

REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DTE: MARTHA CECILIA IBARGUEN IBARGUEN
DDO: JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ Y DEMAS HEREDEROS DE LUZ DÉBORA RODRÍGUEZ DE AZCARATE
RAD: 2017-00709-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, mayo 18 de 2021.
A Despacho del señor Juez, el escrito allegado por la Subdirección de Catastro. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

AUTO DE TRAMITE No.787

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este Juzgado,

DISPONE

ÚNICO: AGREGAR a los autos y poner en conocimiento de las partes interesadas la documentación allegada por la Subdirección de Catastro, donde envían en PDF la carta catastral y consulta a la ficha predial del folio de matrícula inmobiliaria No.3070-83541.

Igualmente indican que se envía la consulta y no la copia de la ficha predial, hasta que se subsane el tema del archivo catastral, el cual se vio afectado por los hechos de orden público presentados durante el paro nacional del 28 de abril del año en curso, dónde la Subdirección de Catastro se vio afectada en sus instalaciones, equipos y documentos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No082, de hoy de MAYO 19 de 2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

**REF: VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA
DTE: MARTHA CECILIA IBARGUEN IBARGUEN
DDO: JAIRO ANTONIO RODRÍGUEZ Y DEMAS HEREDEROS DE LUZ DÉBORA RODRÍGUEZ DE
AZCARATE
RAD: 2017-00709-00**

**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8143942118153ec9514089a2b8e0006493e713746a2ed21bab8cd8fb7f3
34f63**

Documento generado en 18/05/2021 11:06:33 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

20 de mayo de 2021

A través de la presente se deja constancia que aun pese a que en las providencias cargadas en el portal para su notificación, se impuso en el sello de secretaria que estas serias incluidas en el estado No. 082 de fecha **19 de mayo** del año en curso, lo cierto es que las mismas no fueron notificadas como quiera que para la fecha en mención se convocó a paro Nacional, que si bien no conlleva a una interrupción de términos, puede tener repercusiones en la normal prestación del servicio de justicia, razón por la cual se procede a agotar la notificación mediante su inclusión en estado No. 082 de fecha **20 de mayo de 2021**, hecho que podrá ser verificado en el sistema de consulta de procesos y los estados electrónicos subidos al portal de la rama judicial .

Atte,

MARÍA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria